Resolución Directoral

Nº122 -2020 DE/ENAMM

Callao, 08 JUN. 2020

Visto el Memorándum Nro.011-2020/ENAMM/CE de fecha 08 de junio del 2020 suscrito por el Presidente del Comité de Ecoeficiencia de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como un Organismo Público Descentralizado, manteniendo su personería jurídica y autonomía administrativa y económica, sujetando su accionar a la política general que establezca el Sector Defensa;

Que, con fecha 05 de septiembre del año 2000, fue promulgada la Ley N° 27345, Ley de Promoción del Uso Eficiente da la Energía, cuyo objeto consistía en declarar de interés nacional la promoción del Uso Eficiente de la Energía (UEE) para asegurar el suministro de energía, proteger al consumidor, fomentar la competitividad de la economía nacional y reducir el impacto ambiental negativo del uso y consumo de los energéticos., y cuyo artículo 2° establece que El Ministerio de Energía y Minas es la autoridad competente del Estado para la promoción del uso eficiente de la energía, con atribuciones para, entre otros, "Coordinar con los demás sectores y las entidades públicas y privadas el desarrollo de políticas de uso eficiente de la energía";

OFIC. ASES. JUR. ENAMM V°B°

Que, con fecha 20 de julio del año 2000, fue promulgada la Ley N° 27314, Ley General de Residual Sólidos, cuyo objeto es el de establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, para asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud y el bienestar de la persona humana, siendo aplicable a las actividades, procesos y operaciones de la gestión y manejo de residuos sólidos, desde la generación hasta su disposición final, incluyendo las distintas fuentes de generación de dichos residuos, en los sectores económicos,

sociales y de la población. Asimismo, comprende las actividades de internamiento y tránsito por el territorio nacional de residuos sólidos;

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, promulgado con fecha 22 de julio del 2004, fue aprobado el reglamento de la citada Ley, cuyo artículo 3° establece que el mismo se aplica al conjunto de actividades relativas a la gestión y manejo de residuos sólidos; siendo de cumplimiento obligatorio para toda persona natural o jurídica, pública o privada dentro del territorio nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2008-EM, promulgado con fecha 18 de junio del 2008, se dictaron medidas para el Ahorro de Energía en el Sector Publico;

Que, con el Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, posteriormente a través de su modificatoria el Decreto Supremo N° 011-2010-MINAM se estableció las Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público, las mismas que tienen como efecto el ahorro en el Gasto Público que permita la mejora en la calidad del servicio público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 072-2020 DE/ENAMM de fecha 13 de marzo del 2020 se dispuso designar a la servidora Vanessa ARAUJO Rodríguez, de la Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social de esta Escuela como Gestora de Ecoeficiencia del Comité de Ecoeficiencia – ENAMM para el año 2020;

Que, mediante Resolución Directoral N° 083-2020 DE/ENAMM de fecha 23 de marzo del 2020, se conformó el Comité de Ecoeficiencia de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau para el periodo 2020" y mediante Resolución Directoral N° 084 - 2020 DE/ENAMM de fecha 23 de marzo de 2020, fueron designados los Promotores de Ecoeficiencia de esta Institución para el periodo 2020;

Que, mediante documento de visto el Presidente del Comité de Ecoeficiencia solicita la aprobación del Modelo del Programa de Medidas de Ecoeficiencia para la reducción de residuos sólidos ENAMM, con eficacia al 08 de junio del 2020;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo solicitado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Sub Director y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia al 08 de junio del 2020, el "Programa del Plan de Medidas de Ecoeficiencia para la reducción de residuos sólidos ENAMM", dirigido a la comunidad ENAMM, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

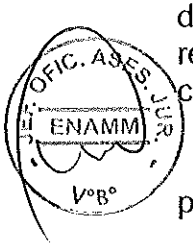

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco NICOLINI Del Castillo
01806774

Ecoeficiencia | ENAMM

Programa del Plan de medidas de Ecoeficiencia para la reducción de Residuos Solidos ENAMM

Versión	
Fecha	Junio del 2020
Página	1

Periodo actual	2020
Dirigido a	COMUNIDAD ENAMM
Actualización	08/04/2020

Medidas de Ecoeficiencia para el Consumo del Agua	08 de junio del 2020
Porcentaje de Avance	0.00%

Programado	
Ejecutado	
Reprogramado	

OBJETIVO	INDICADOR	LINEA BASE	LOGRO
Implementar los procedimientos internos para el adecuado manejo integral de los Residuos Sólidos (orgánicos e inorgánicos) estableciendo mecanismos óptimos para el manejo y tratamiento de los mismos.	Reducción del 20% de consumo de residuos solidos anual por persona al finalizar el 2023	Kg. De residuos totales generados al mes/ nº de personas	Consumo de Residuos Solidos 2019: m3/colaborador/año	Reducción de los residuos solidos anual por colaborador: m3/colaborador/año

Nº	Iniciativa / Actividades	NORMA	RESPONSABLES	RELACIONADA CON	TIPO DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA	SEGUIMIENTO	Avance	Est.	CRONOGRAMA ANO 2021				CRONOGRAMA ANO 2022				CRONOGRAMA ANO 2023				PRODUCTO
									[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
Materiales para la disminución del consumo de Residuos Solidos																					
1	Identificación de los puntos ecológicos en la institución.	4.2	Oficina de Mantenimiento, Seguridad y Protección Física.	ENAMM	Interna	Comité de ECOEFICIENCIA/ CE	100.00%	P													
2	Colocar los puntos ecológicos en lugares estratégico	4.2	Oficina de Mantenimiento, Seguridad y Protección Física.		Interna		100.00%	P													
3	Evaluación de las oportunidades de de los Residuos Solidos para la clasificación de desagregación.	4.2	Abastecimiento-Logistia , Administración y la Oficina de Mantenimiento, Seguridad y Protección Física.		Interna		100.00%	P													
4	Promover el reciclaje de manera continua para la reutilización de las botellas	4.2	Oficina de Mantenimiento, Seguridad y Protección Física.				0.00%	P													
Programa de capacitaciones al personal del chorro y consumo del agua																					
1	Capacitación al personal de mantenimiento sobre la desagregación de Residuos Solidos .	4.1	Comité de Ecoeficiencia (CE)	ENAMM	Interna	Comité de ECOEFICIENCIA/ CE	100.00%	P													[illegible]
2	Capacitación al personal de mantenimiento,cocina ,area de sanidad y auxiliares de limpieza para el reporte automático de la generación de residuos solidos de acuerdo a los colores para clasificar.	4.1	Comité de Ecoeficiencia (CE)		Interna		100.00%	P													[illegible]
3	Disposición de afiches informativos en las redes sociales sobre las medidas eficientes que se esta realizando por la clasificación de residuos solidos en nuestra institución.	4.1	Comité de Ecoeficiencia (CE)		Interna		100.00%	P													[illegible]
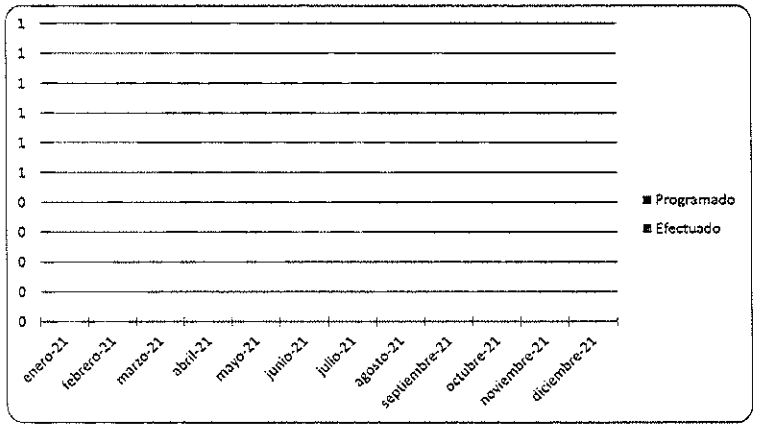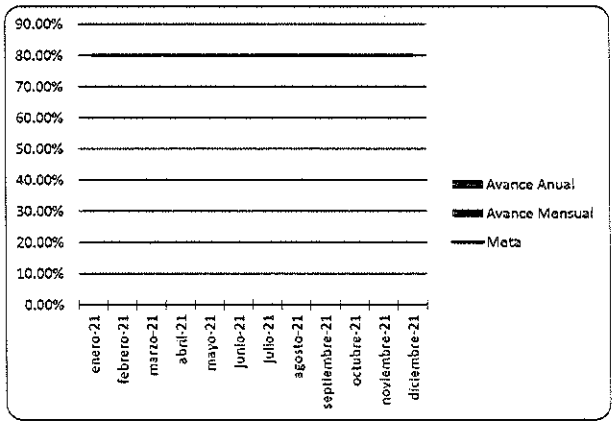
CUMPLIMIENTO del Programa del Plan de medidas de Ecoeficiencia para la reducción de los Residuos Solidos ENAMM 2021													
DATO	enero-21	febrero-21	marzo-21	abril-21	mayo-21	junio-21	julio-21	agosto-21	septiembre-21	octubre-21	noviembre-21	diciembre-21	P-2021
Efectuado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Programado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Avance Mensual	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
Avance Anual	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	0.00%
Meta	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%